

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C.
DE EDUCACIÓN Y C. DE CULTURA
Y TURISMO.

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

Entrada Nº. 20161800007862
06/06/2016 09:34:11

ASUNTO: PETICIÓN X DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI _____ como vecino de Mecerreyes y domicilio a efectos de notificaciones en C. _____ 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

En Junio de 2013, en Contestación a la Demanda formulada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León – Burgos (Procedimiento Ordinario nº 72/2012), el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara alegó para defender su propiedad sobre el dolmen, que *“Fueron personas empadronadas en el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, y pagadas por su Ayuntamiento las que realizaron la excavación del Dolmen”*.

Dicha aseveración no es correcta. El coste de la excavación fue financiado tal como los arqueólogos describen en su primer artículo de 1971, como sigue: *“Con la autorización previa de la Dirección General de Bellas Artes, a través de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas y con la cantidad asignada a estos efectos por la misma, se iniciaron las excavaciones el 15 de Junio de 1970 y se terminaron felizmente con éxito rotundo el 26 del mismo mes y año”*.¹

Por ello, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,

Mecerreyes, 6 de Junio de 2016

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.

¹ Osaba, Abásolo, Uribarri y Liz (1971). *“El dolmen de Cubillejo de Lara de los Infantes (Burgos)”*. Noticiario Arqueológico Hispánico. XV. Madrid. Pág. 117.